

## 144

**RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2006, del Tribunal calificador de los exámenes para Intérpretes jurados, por la que se publica la relación de los aspirantes que han sido declarados aptos en la convocatoria 2006.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 8 de febrero de 1996, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de febrero de 1996, se hace pública la relación de aspirantes, que figura como anexo, declarados aptos en la convocatoria de 2006, con indicación del idioma.

Los aspirantes aprobados deberán presentar, dentro de un plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Plaza de la Provincia, número 1, 28071 Madrid, un escrito dirigido a la Oficina de Interpretación de Lenguas, acompañado de los siguientes documentos:

a) Original o fotocopia compulsada del título español de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico u otro título español equivalente a diplomatura o licenciatura, o un título extranjero que haya sido homologado a alguno de los antes indicados o al grado académico de diplomado o de licenciado por el Ministerio de Educación y Ciencia de España.

b) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte de un Estado miembro del Espacio Económico Europeo.

c) Tres fotografías de tamaño carnet.

Contra esta Resolución se podrán interponer los correspondientes recursos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero).

Madrid, 15 de diciembre de 2006.—El Presidente del Tribunal, Jordi Baulies i Villà.

## ANEXO

## Lista de aprobados en los exámenes para intérpretes jurados

## Convocatoria 2006

Apellidos	Nombre	DNI/Pasaport	Idioma
ANTONINI.	Laura.	X-03566660-G	ITALIANO
BARRIOS PRIETO.	Manuel Enrique.	01184648-X	ITALIANO
BERASALUCE ARANZABAL.	Patricia.	72489184-S	INGLÉS
BORDAS PRÓSZYNSKI.	Miquel.	38864382-V	POLACO
BRAVO GARCÍA.	Fernando.	34763625-E	POLACO
BURGOS SERRANO.	Álvaro.	30674858-B	FRANCÉS
CALDERÓN GIMENO.	Marta.	47453527-L	POLACO
CAUREL SANTIAGO.	Jesús Antonio.	10081517-L	FRANCÉS
CHICANO WUST.	Santiago Olaf.	405273-J	ALEMÁN
DÍAZ BERNÁRDEZ.	Adela.	33311126-L	INGLÉS
DONELLI.	Claudia.	X-2386112-T	ITALIANO
DYLO.	Konrad.	X-3616761-B	POLACO
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.	María del Carmen.	45429915-Q	INGLÉS
GALLEGO BORGHINI.	Lorenzo.	47924502-T	INGLÉS
GARCÍA DEL CASTILLO.	Luis.	12387827-G	ITALIANO
GAVRILOVA GARCÍA.	María Victorovna.	76918948-W	RUSO
GIORGINI CRUDELI.	Tizziana.	47353343-T	PORTUGUÉS
GONZÁLEZ DOBAO.	José María.	76724485-G	FRANCÉS
GRAYLING MILIAN.	George Peter.	45645958-C	ITALIANO
GUERRERO ACOSTA.	Miguel.	00828068-E	FRANCÉS
HÖCHEMER.	André.	X-3215322-Z	ALEMÁN
HOLGUERA RODRÍGUEZ.	Diana Elena.	07976357-A	INGLÉS
K O P P E R D A L HIRSCH.	Alfhild Elisabeth.	X-3021926-W	NORUEGO
MAYOR BARROSO.	Rafael José.	2617889-Y	ÁRABE
MODORAN MODO-RAN.	Ioana Liliana.	71957862-Q	RUMANO
MONTEAGUDO VARGAS.	Antonio.	46330457-Q	FRANCÉS
MOURELO PÉREZ.	Salvador.	32818339-F	PORTUGUÉS
OTERO ALONSO.	Yolanda.	39454439-D	NEERLANDÉS
PARRA DURBÁN.	Miguel.	46808239-L	INGLÉS

Apellidos	Nombre	DNI/Pasaport	Idioma
PASCUAL SASTRE.	Francisco Xavier.	46556256-R	GRIEGO
PÉREZ DE LA SOTA.	Fernando José.	07832664-Z	INGLÉS
ROWICKA.	Anna Monika.	X-3965140-D	POLACO
SAMARINA.	Svetlana.	X-1503715-K	RUSO
SORIA PEQUENO.	Olvido.	28967305-R	INGLÉS
SOSINSKI.	Marcin Ryszard.	X-2370705-A	POLACO
SZYMANSKA.	Anna.	X-2463380-B	POLACO
UTANU GROZA.	Rita Ileana.	X-1638518-K	RUMANO
VÁZQUEZ GONZÁLEZ.	Manuel.	11075527-S	GRIEGO
VILARCHAO GUEIRO.	FRA-Yolanda María.	34991663-S	INGLÉS
WARINGA.	Johannes.	X-2797157-N	NEERLANDÉS
WATKINS.	Rupert Julius.	X-1000475-K	INGLÉS

## MINISTERIO DE JUSTICIA

## 145

**RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2006, de la Mutualidad General Judicial, por la que se publica el concierto para la prestación de asistencia sanitaria a sus beneficiarios para 2007, prorrogable para 2008 y 2009, y la relación de entidades médicas de seguro que han suscrito el mismo.**

En aplicación de lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 3/2000 de 23 de junio y 63 del Real Decreto 3283/1978 de 3 de noviembre, y previa convocatoria publicada por Resolución de la Presidencia de 10 de noviembre de 2006, (BOE n.º 275 de 17 de noviembre), esta Mutualidad General Judicial ha suscrito Conciertos con diversas Entidades autorizadas en el ramo de enfermedad para la prestación de la asistencia sanitaria a beneficiarios de la misma durante el año 2006, prorrogable para 2008 y 2009.

En cumplimiento de lo determinado en la base n.º 8 de la mencionada convocatoria, la Presidencia de la Mutualidad General Judicial acuerda publicar el texto del Concierto así como la relación de las Entidades de Seguros que han suscrito el mismo.

Primero.—Texto del Concierto de la Mutualidad General Judicial con Entidades Médicas para la prestación de asistencia sanitaria a beneficiarios de la misma durante el año 2007, prorrogable para 2008 y 2009.

## ÍNDICE

## Capítulo I. Objeto del concierto y beneficiarios.

- 1.1 Objeto del concierto.
- 1.2 Beneficiarios del concierto.
- 1.3 Beneficiarias por maternidad.
- 1.4 Nacimiento y extinción de los derechos de los beneficiarios.
- 1.5 Cambio de entidad.
- 1.6 Mutualistas no adscritos a entidad médica.

## Capítulo II. Medios de la entidad.

- 2.1 Normas generales.
- 2.2 Prestaciones sanitarias.
  - 2.2.1 Nivel I de Asistencia Sanitaria.
  - 2.2.2 Nivel II de Asistencia Sanitaria.
  - 2.2.3 Nivel III de Asistencia Sanitaria.
  - 2.2.4 Nivel IV de Asistencia Sanitaria.
  - 2.2.5 Garantía de accesibilidad a los medios.
  - 2.2.6 Atención de Urgencia.
  - 2.2.7 Acceso a los Centros y Servicios
- 2.3 Prestaciones complementarias.
  - 2.3.1 Oxigenoterapia, ventiloterapia y aerosolterapia a domicilio.
  - 2.3.2 Prestación Ortoprotésica.
  - 2.3.3 Transporte para la Asistencia Sanitaria.
- 2.4 Incorporación de nuevos medios de diagnóstico y tratamiento.
- 2.5 Catálogo de servicios de la entidad.